



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8276

Exptes N°s 90-29.782/21 y 91-43.282/20 (unificados).-
Sancionado el 5/10/2021. Promulgada el 5/11/2021.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.109, del 10 de noviembre de 2021.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Institúyase en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año, como “Día de la Iglesia Evangélica”, en conmemoración de la Reforma Protestante iniciada por el monje alemán Martín Lutero en el año 1.517.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Antonio Marocco - Esteban Amat Lacroix - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Dr. Raúl Romeo Medina